

CONSTANCIA: Manizales, 11 de enero de 2023, el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre solicitudes.



LFMC
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2021 00845 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD – REQUIERE PARTE

Teniendo en cuenta que los demandados TOMÁS ROBLEDO DELGADO, RODRIGO SALAZAR LARA, NINA ADRIANA DELGADO GÓMEZ y CARLOS ANÍBAL ESCOBAR DELGADO presentan memoriales por medio de los cuales manifiestan coadyuvar la solicitud de desistimiento, retiro o terminación de la demanda formulada por el demandante ALVARO ROBLEDO JARAMILLO; se tiene que las mencionadas solicitudes no resultan procedentes.

En primera medida, toda vez que, mediante providencia del 06 de diciembre de 2022 se indicó que no se daba trámite al desistimiento de las pretensiones de la demanda pedido por el abogado Rosember Hidalgo Diaz, pues dicho profesional del derecho no funge como apoderado del demandante.

Segundo, porque los sujetos pasivos del proceso señalan en sus escritos de manera indistinta desistimiento, retiro y terminación; tratándose cada una de ellas de figuras diferentes y por ende con un trámite distinto.

Finalmente, tampoco se ha allegado al expediente ningún tipo de solicitud presentada por el demandado JORGE ARMANDO URIBE GALLEGU. Así entonces, reitera el Despacho que no es posible resolver de manera positiva las peticiones presentadas.

Igualmente, se requiere por segunda vez al demandante ROBLEDO JARAMILLO para que designe apoderado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No.002 fijado el 16 de enero de 2023 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6abdb97cb6692bb222802493c93a8bfd729e9e7513b750d725f27f87dae8a7eb**

Documento generado en 13/01/2023 04:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>